

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo 7 del Título I del Libro Primero del Reglamento del Sistema de Negociación de Divisas y Registro de Operaciones sobre Divisas administrado por Tradition Colombia S.A., aprobado por la Junta Directiva del Administrador mediante Acta No. 17 del día 18 de diciembre de 2009, se publica lo siguiente:

**Tabla de Contenido**

1. Circular No. 27. Protocolo de Crisis o Contingencia de los proveedores de infraestructura del Mercado de Valores y Divisas .....2

**1. Circular No. 27. Protocolo de Crisis o Contingencia de los proveedores de infraestructura del Mercado de Valores y Divisas**

Tradition Colombia S.A., como administrador de un Sistema de Negociación y Registro de operaciones sobre Divisas informa a sus Afiliados que adopta el Protocolo de Crisis o Contingencia de los proveedores de infraestructura del Mercado de Valores y Divisas aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución 674 del 27 de julio de 2020.

El mencionado documento se encuentra disponible para consulta en nuestra página web para lo cual podrá seguir el siguiente enlace:

*<https://www.tradition.com.co/regulaci%C3%B3n-externa>*

Cualquier inquietud, comuníquese con nosotros al teléfono (1) 219 9000, o a través de nuestros canales institucionales disponibles:

Correo electrónico: **traditioncolombia@tradition.com.co**

Página Web: **www.tradition.com.co**

Cordial saludo,

(Original Firmado)

**ARIEL ROZMARYN BARURZADEK**

Representante Legal

Tradition Colombia S.A.